

INF.FIS.UTF N° 020/2016



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

INFORME COMPLEMENTARIO AL  
INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N°  
057/2015 DE FISCALIZACION DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO  
ELECTORAL 2014- RECURSOS PROPIOS Y  
PNUD DEL PARTIDO POLITICO FRENTE  
DE UNIDAD NACIONAL  
(UN)

La Paz, 15 de febrero de 2016

## INDICE

	Página
<b>I. ANTECEDENTES .....</b>	<b>1</b>
<b>II. DESCARGOS PRESENTADOS.....</b>	<b>2</b>
<b>III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....</b>	<b>2</b>
3.1. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO ELECTORAL.....	2
3.2. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014.....	3-8
3.3. INGRESOS – RECURSOS PROPIOS.....	8
3.4 EGRESOS – RECURSOS PROPIOS.....	9
3.4.1. GASTOS OBSERVADOS EN EL PROCESO ELECTORAL.....	9-12
<b>IV. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO.....</b>	<b>13</b>
4.1. FALTA DE PRESENTACION DE PLAN DE MEDIOS PARA PROPAGANDA	13
4.2. ORDEN DE PUBLICIDAD CON INFORMACION INCOMPLETA.....	14
4.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NO ADJUNTAN DOCUMENTACION DE RESPALDO.....	14-16
<b>V. PROYECTO PNUD/BOL88264 ACUERDO DE COOPERACION PARA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD-BOLIVIA) Y LA ORGANIZACIÓN POLITACA FRENTE DE UNIDAD NACIONAL(UN) ..</b>	<b>17</b>
5.1. INGRESOS.....	17
5.2. EGRESOS.....	18
5.3. GASTOS CUESTIONADOS NO DOCUMENTADOS – PNUD.....	18-20
<b>VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>20-23</b>
<b>VII. INFORME LEGAL.....</b>	<b>23</b>

## INFORME

**A :** Dra. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE :** Lic. Guillermina Terrazas de Vargas  
**JEFE NACIONAL UNIDAD TECNICA DE**  
**FISCALIZACION**

Lic. Maria Eugenia Dávila Gonzales  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**REF.:** **INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR**  
**INF.FIS.UTF. N° 057/2015 DE FISCALIZACIÓN DE ESTADOS**  
**FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL 2014 – RECURSOS**  
**PROPIOS Y PNUD DEL PARTIDO POLITICO FRENTE DE**  
**UNIDAD NACIONAL (UN)**

**FECHA:** La Paz, 15 de febrero de 2016

### I. ANTECEDENTES

#### **Informe Preliminar**

De conformidad al Artículo 55° de la Ley de Partidos Políticos N° 1983 de 23 de junio de 1999, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2014 – Recursos Propios y PNUD, presentada por el Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), cuyos resultados preliminares se expusieron en el informe INF.FIS.UTF. N° 057/2015, de 13 de noviembre de 2015.

#### **Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar**

De conformidad con el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 y el Artículo 61°, Numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, en fecha 03 de diciembre de 2015 se notificó al Sr. Ricardo Alejandro Torrez

Mallea, Tesorero del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), con el informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 057/2015 de 14 de noviembre de 2015 para que en el plazo de 20 días hábiles a partir de la recepción del informe antes citado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones y en caso contrario, fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo, feneciendo dicho plazo el 04 de enero de 2016.

El Lic. Ricardo Torres Mallea, Tesorero del partido político Frente de Unidad Nacional (UN) mediante nota FUN TSE 2-78/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, solicita ampliación de plazo por un período de 20 días hábiles adicionales para complementar la documentación.

El Tribunal Supremo Electoral mediante Informe TSE-INF.UTF. N° 107/2015 de 29 de diciembre de 2015, señala que en virtud a lo establecido por el Art. 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, conceder el plazo ampliatorio de 20 días hábiles solicitados computables a partir de su notificación. Al respecto en fecha 04 de enero de 2016, se notificó al Sr. Ricardo Alejandro Torrez Mallea con el informe antes citado, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 01 de febrero de 2016.

## **II. DESCARGOS PRESENTADOS**

Mediante nota FUN TSE 1-77/2015 de fecha 25 de enero de 2016, el Lic. Ricardo Torres Mallea, Tesorero del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), remite la documentación de descargo correspondiente al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 057/2015, adjunto a Hoja de Ruta N° 472 de 28 de enero de 2016, es remitida y recepcionada en fecha 01 de febrero de 2016 en la Unidad Técnica de Fiscalización.

La documentación de descargo fue presentada en:

- Un legajo integrado por el informe – respuesta al Informe Preliminar INF.FIS.UTF.N°057/2015 a los Estados Financieros del Año Electoral Gestión 2014 (Pag.1-3), descargo de documentación (Folio 01-154).

La evaluación de la documentación de descargo, presentado por el partido político Frente de Unidad Nacional- (UN), fue realizado de acuerdo “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012.

## **III. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS**

### **3.1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO ELECTORAL**

f

El numeral 2.1. del Informe INF. FIS.UTF.N°057/2015, estableció que el Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), mediante Hoja de Ruta J-1057/2014 de 15/05/2014 presenta el balance actualizado con corte de sus registros contables y operaciones financieras al 30 de abril 2014 en cumplimiento a la Actividad N° 10 del Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2014, posteriormente según Hoja de Ruta J-3740/2014 de 11/12/2014 remiten Estados Financieros con corte al 30/09/2014, en cumplimiento a la circular TSE-PRES-SC-054/2014 de 17 de noviembre de 2014 y la Actividad número 9 del Calendario Electoral para las Elecciones Subnacionales 2015.

Por otra parte, en cumplimiento al numeral 95 de la Convocatoria y Calendario Electoral-Elecciones Generales 2014 y al numeral 3 del artículo 81° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, mediante Hoja de Ruta J-3747/2014 de 11 de diciembre 2014 remiten Estados Financieros con fecha de corte al 30 de noviembre de 2014.

Mediante Hoja de Ruta J-858/2015 de 27 de marzo de 2015, el partido político Frente de Unidad Nacional (UN), remite los Estados Financieros auditados con la documentación de respaldo correspondiente a la gestión 2014.

Por tanto se establece que el Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN) dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Calendarios Electorales emitidos por el Tribunal Supremo Electoral.

### 3.2. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

En el numeral 2.2. del Informe INF. FIS.UTF.N°057/2015, se realizó un análisis comparativo de los estados financieros al 31/12/2014 con relación a la gestión anterior (31/12/2013), con el objeto de determinar las variaciones en sus respectivas cuentas:

CUENTA	AI 31/12/2014	AI 31/12/2013	DIFERENCIA
	Bs.	Bs.	Bs.
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>Disponible</b>	88.898,78	15.499,81	73.398,97
Caja		104,10	-104,10
Banco Mercantil	88.898,78	15.395,71	73.503,07
<b>Exigible</b>	33.260,39	43.826,39	-10.566,00
Cuentas por Cobrar Varias	8.050,00	6.960,00	1.090,00
Cuentas por Cobrar TGN	4.602,39	4.602,39	0,00
Cuentas por Cobrar Sucre Fabiola Rosales		4.000,00	-4.000,00
Cuentas por cobrar SCZ Luis Renan Suarez	8.532,00	8.532,00	0,00
Cuentas por Cobrar LP Luisa Miranda		7.656,00	-7.656,00

Castro			
Cuentas por cobrar Cbba. Juan Torrico Zeballos	4.176,00	4.176,00	0,00
Cuentas por Cobrar Tja. Maria del Carmen Cortéz	3.500,00	3.500,00	0,00
Cuentas por cobrar El Alto Carlos Nuñez	4.400,00	4.400,00	0,00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	504,88	1.065,56	-560,68
<b>ACTIVO FIJO</b>	504,88	1.065,56	-560,68
<b>ACTIVO FIJO BRUTO</b>	90.824,51	85.712,68	5.111,83
<b>EQUIPO OFICINA Y MUEBLES</b>	89.693,29	84.645,13	5.048,16
Equipo Oficina Central	8.128,81	7671,30	457,51
Muebles Oficina Central	6.232,21	5.881,44	350,77
Equipo de Computación	75.332,27	71.092,39	4.239,88
<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN</b>	1.131,22	1.067,55	63,67
Equipo Comunicación Oficinal Central	1.131,22	1.067,55	63,67
<b>DEPRECIACIONES ACUMULADAS</b>	(90.319,63)	(84.647,12)	-5.672,51
<b>EQUIPO OFICINA Y MUEBLES</b>	(89.193,41)	(83.584,57)	-5.608,84
Depreciación Acumulada Equipo	(8.125,81)	(7.668,30)	-457,51
Depreciación. Acumulada Muebles	(5.744,33)	(4.832,88)	-911,45
Depreciación Acumulada Equipo Computación	(75.323,27)	(71.083,39)	-4.239,88
<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN</b>	(1.126,22)	(1.062,55)	-63,67
Depreciación Acumulada Equipo Comunicación	(1.126,22)	(1.062,55)	-63,67
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>122.664,05</b>	<b>60.391,76</b>	<b>62.272,29</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>	315.416,78	246.207,78	69.209,00
<b>DEUDORES COMERCIALES</b>	99.177,00	9.968,00	89.209,00
OFICINA CENTRAL	99.177,00	9.968,00	89.209,00
Otras cuentas Por Pagar	99.177,00	9.968,00	89.209,00
<b>DEUDORES COMERCIALES OTROS</b>	216.239,78	236.239,78	-20.000,00
OFICINA CENTRAL	216.239,78	236.239,78	-20.000,00
Cuentas por pagar COMTECO	36.360,00	36.360,00	0,00
Cuentas por pagar Erbol	87.604,78	87.604,78	0,00
Cuentas por pagar Magenta		20.000,00	-20.000,00
Cuentas por pagar Panamericana	72.420,00	72.420,00	0,00
Cuentas por Pagar Urrutibehety	16.153,00	16.153,00	0,00
Cuentas por Pagar Publimarket	3.702,00	3.702,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>315.416,78</b>	<b>246.207,78</b>	<b>69.209,00</b>
<b>PATRIMONIO</b>			0,00
<b>PATRIMONIO NETO</b>	1.000,00	1.000,00	0,00
Capital	1.000,00	1.000,00	0,00
Ajuste de capital	687,27	592,59	94,68
Resultados Acumulados	-187.408,61	-335.941,00	148.532,39
Resultados de la gestión	-7.031,39	148.532,39	-155.563,78
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-192.752,73</b>	<b>-185.816,02</b>	<b>-6.936,71</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>122.664,05</b>	<b>60.391,76</b>	<b>62.272,29</b>

- a). El Balance General al 31 de diciembre de 2014, expone en las cuentas de “Activo” y “Pasivo y Patrimonio” un importe de Bs122.664,05.

La cuenta del Disponible registra el importe de Bs88.898,78; se incrementó en Bs73.398,97; con relación al período anterior, registra los movimientos de la cuenta en el Banco Mercantil Santa Cruz Cta. N° 4010453037 M/N.

Al respecto, Frente de Unidad Nacional (UN) no adjunta extractos bancarios, lo cual no permite verificar con exactitud el saldo de Bs88.898,78 de la cuenta “Bancos” al 31 de diciembre de 2014.

- b). La cuenta del Exigible registra el importe de Bs33.260,39; se advierte una disminución de Bs10.566,00; con relación al período anterior, en razón a que se realizó la devolución de la Garantía por alquiler de las Oficinas ubicadas en las regionales de Sucre y La Paz., el detalle es el siguiente:

CODIGO	DETALLE	IMPORTE
		Bs.
11210001	Cuentas por cobrar Varias	8.050,00
11210002	Cuentas Por Cobrar TGN	4.602,39
11210004	Cuentas por cobrar SCZ Luis Renán Suarez	8.532,00
11210005	Cuentas por cobrar CBBA. Juan Borrico Zeballos	4.176,00
11210007	Cuentas por Cobrar Tja. Maria del Carmen Cortez	3.500,00
11210008	Cuentas por Cobrar El Alto Carlo Núñez	4.400,00
	<b>TOTAL</b>	<b>33.260,39</b>

Respecto a las “Cuentas por Cobrar TGN”, mantienen un saldo de Bs4.602,39 sin variación desde gestiones anteriores, se evidencia que a la fecha no se han realizado acciones destinadas a la recuperación de dichos recursos.

- c). Respecto a las cuentas del “Activo No Corriente”, se verificó que los activos fijos: Equipo, Muebles, Equipo de Computación y Equipo de Comunicación de la Oficina Central tienen un saldo de Bs89.693,29 que incluye la depreciación acumulada de dichos activos, el detalle es el siguiente:

CUENTA	DETALLE	ACTIVO FIJO	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO DEL ACTIVO
		Bs.	Bs.	Bs.
4003001	Equipo Oficina Central	8.128,81	-8.125,81	3,00
4003002	Muebles Oficina Central	6.232,21	-5.744,33	487,88
4003003	Equipo de Computación.	75.332,27	-75.323,27	9,00
4007001	Equipo de comunicación	1.132,22	-1.126,22	6,00
	<b>TOTAL</b>	<b>90.824,51</b>	<b>-90.319,63</b>	<b>504,88</b>

8

- Se recomendó al Jefe Nacional del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Contador realice las siguientes actividades:
- Con relación a la cuenta “Banco”, adjuntar los extractos bancarios para verificar el saldo correspondiente, a fin de controlar las operaciones que se llevaron a cabo y verificar los movimientos que se han registrado durante el período.
  - Para las cuentas por cobrar que data de gestiones anteriores, las mismas representan derechos del partido político, deberá iniciar las acciones legales pertinente y oportunas en contra de las personas que adeudan al Frente de Unidad Nacional (UN) con el fin de recuperar los citados importes.
- d). Por otra parte la cuenta del Pasivo registra un importe de Bs315.416,78, existe un incremento de Bs69.209,00 con relación a la gestión anterior.

Se determinó que el importe de Bs216.239,78 correspondiente a la cuenta “Deudores Comerciales Otros”, se originaron en gestiones anteriores, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS	CUENTAS POR PAGAR VARIAS		
	ANTIGÜEDAD	IMPORTE AI 31/12/2014	IMPORTE AL 31/12/2013
	Año	Bs.	Bs.
COMTECO	2005	36.360,00	36.360,00
ERBOL	2005	87.604,78	87.604,78
MAGENTA	2005		20.000,00
PANAMERICANA	2005	72.420,00	72.420,00
URRUTIBEHETY	2005	16.153,00	16.153,00
PUBLIMARKET	2005	3.702,00	3.702,00
<b>TOTAL PARCIAL</b>		<b>216.239,75</b>	<b>236.239,78</b>
UNIVALLE CANAL 39	2014	53.645,00	
RADIO PILCOMAYO	2014	1.400,00	
OTRASCTAS.POR PAGAR	2014	31.372,00	9.968,00
RADIO GRUPO ROLANZ	2014	12.760,00	
<b>TOTAL</b>		<b>315.416,78</b>	<b>246.207,78</b>

Las Cuentas por pagar que datan de gestiones anteriores, se mantienen sin variación desde la gestión 2005, situación que demuestra que dichas obligaciones contraídas no fueron amortizadas en su oportunidad, no se depuraron los saldos y los acreedores no han realizado ninguna acción para que el partido político realice la cancelación de dichas obligaciones.

Al respecto, el Artículo 42° (Devengamiento de Gastos Ordinarios, de Educación Ciudadana, Difusión de documentos político-programáticos y de campaña y propaganda electoral) del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” establece que: “...*Los gastos devengados emergentes de todas las actividades, pendientes de pago al 31 de diciembre se pagarán indefectiblemente en los siguientes 60 días posteriores al cierre contable de la gestión, regularizando la partida correspondiente de amortización de la deuda, de tal manera que a la fecha de presentación de los estados financieros, las cuentas por pagar por servicios prestados por terceros arrojen un saldo de cero...*”

Debido a la antigüedad de las Cuentas por Pagar, el partido político corre el riesgo de enfrentar procesos legales por parte de sus acreedores.

#### **Respuesta del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN)**

El punto **2.2.** inciso **a)** Extractos bancarios. de la nota FUN TSE 1-77/2015 de fecha 25 de enero de 2016, señala que: “...se hizo la presentación de estados financieros y rendición de cuenta documentada al 31/12/2014 en el cual se presentó un anillado con folio 001 al 449....se encuentran conciliaciones bancarias libros mayor y los extractos bancarios de la gestión, se adjunta una copia. ...”

En base a lo descrito precedentemente, se **levanta** la observación expuesta en el numeral **2.2,** inciso **a)** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 057/2015.

El inciso **b)** Cuenta del Exigible, de la nota de fecha 25 de enero de 2016, señala que: “...Cuentas por cobrar TGN por Bs4.602,39, procederán a los trámites correspondientes para su recuperación; se adjunta copia:

- Nota de solicitud de devolución de fecha 26 de enero 2016 a la Dirección General de Programación de Operaciones del Tesoro- DGPO.
- Respuesta del Banco Mercantil Santa Cruz de fecha 18 de octubre de 2013...el traspaso fue por instrucciones del Ministerio de Hacienda
- Carta del Ministerio de Hacienda de 07 de noviembre 2006, instrucción transferencia cuenta fiscal.
- Certificación Nota de débito Num. 014282 de fecha 2 de octubre 2013.

Por otra parte señalan que: “...Cuentas por cobrar de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y El Alto, corresponden a garantías por alquileres, que se regularizaron en la gestión 2015...”

Al respecto, si procedieron a realizar los trámites para la recuperación de Bs4.602,39, correspondiente a “Cuentas por Cobrar TGN” e indican que regularizaron las demás Cuentas por Cobrar en la gestión 2015, el cuál se verificará posteriormente,

en tal sentido, en base a lo descrito se **levanta** la observación expuesta en el numeral 3.2, inciso b) del presente informe.

El inciso d) Pasivos, de la nota de fecha 25 de enero de 2016, señala que: "... Luego de ser analizadas las obligaciones por pagar al 31 de diciembre 2014, que se mantienen desde la gestión 2005 se procederá al ajuste contable para dar cumplimiento al Art. 42 del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas..."

Al respecto, si bien aclaran que procederán al ajuste contable de las obligaciones por pagar que se mantienen desde la gestión 2005, se verificó que no adjuntan la instrucción, por consiguiente se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 2.2, inciso d) del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 057/2015.

- Por tanto, se reitera la recomendación al Jefe Nacional del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Responsable Económico realizar las gestiones pertinentes a fin de que los saldos devengados pendientes de pago de gestiones anteriores sean cancelados en su totalidad, o gestionar la condonación de las mismas en cumplimiento al Artículo 42° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

### 3.3 INGRESOS-RECURSOS PROPIOS

En el numeral 2.3. del Informe INF. FIS.UTF.N°057/2015, se estableció que el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, se exponen los Ingresos - Recursos Propios por Bs6'544.253,79, correspondientes a las Contribuciones y aportes en efectivo y en especie de militantes, candidatos y otros del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE Bs.
62621	Contribuciones y Aportes en Efectivo y especie de Candidatos	3'972.176,08
62622	Contribuciones y Aportes en Efectivo y especie de militantes	2'209.806,51
62631	Contribuciones y Aportes en efectivo y especie Otros	362.271,20
	<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>6'544.253,79</b>

- De acuerdo a la fiscalización efectuada al 31 de diciembre de 2014, el total de Ingresos por Contribuciones y Aportes que ascienden a **Bs6'544.253,79**, verificados y analizados mediante la revisión de registros contables, mayores de cuenta y documentación de respaldo.
- Cabe mencionar que los comprobantes de ingresos están respaldados con recibos prenumerados, correspondientes a aportaciones de militantes y candidatos. Asimismo,

estos recibos están clasificados en “Recibos de Aportaciones en Efectivo” y “Recibos de Aportaciones en Especie”.

### 3.4 EGRESOS- RECURSOS PROPIOS

En el numeral 2.4. del Informe INF. FIS.UTF.N°057/2015, estableció que el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, los egresos- Recursos Propios del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN) ascendieron a **Bs6'559.253,05**, de acuerdo al siguiente cuadro:

**RESUMEN DE EGRESOS CON RECURSOS PROPIOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Expresado en Bolivianos)**

Partida N°	DETALLE	IMPORTE Bs.
	<b>EGRESOS</b>	
<b>71</b>	<b>GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>593.195,95</b>
71200102	Energía Eléctrica	9.661,90
712200301	Alquiler de Edificios	572.352,82
71200502	Estudios, Investigaciones	7.000,00
71200503	Comisiones y Gastos Bancarios	600,00
71200505	Publicidad	2.958,00
719001	Depreciación de Activos Fijos	623,23
<b>73</b>	<b>GASTOS CAMPAÑA Y PROPAGANDA</b>	<b>5'966.057,10</b>
732003	Alquileres	762.000,00
73200505001	Publicidad TV	4'030.922,49
73200505002	Publicidad Radio	522.799,03
73200506	Servicio de Imprenta fotocopiado	650.335,58
	<b>TOTAL</b>	<b>6'559.253,05</b>

El proceso de fiscalización del Capítulo Egresos por el importe de **Bs6'559.253,05** que se expone en el Estado de Resultados al cierre de la gestión 2014, fue realizado aplicando el artículo 11° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que establece: “... *Se consideran egresos todos los gastos estimados en su presupuesto anual, que se realizan en la ejecución de las actividades de las organizaciones políticas...*”

#### 3.4.1.GASTOS OBSERVADOS EN EL PROCESO ELECTORAL

En el numeral 2.4.1. del Informe INF. FIS.UTF.N°057/2015, se estableció que en el proceso de fiscalización de los gastos de publicidad por propaganda electoral de las elecciones generales 2014, se ha verificado que mediante Comprobante de Diario D-023 de 31/10/2014 se ha registrado el devengado por Bs2.000,00 y según E-145 de 22/12/2014 se ha contabilizado el pago por Bs.2000,00 a Radio Alianza por concepto de transmisión en directo del evento “Cierre de Campaña” del partido político Frente de Unidad Nacional (UN) realizado el 03/10/2014, al respecto se verificó que el

tarifario presentado al Tribunal Supremo Electoral en calidad de Declaración Jurada por el medio, señala un costo de Bs1.000 por transmisión de 2 horas, existiendo un pago en exceso de Bs1.000,00

Se constató que el Comprobante de Diario D-0020 de 31/10/2014, registra la suma de Bs2.750,00; correspondiente a la difusión de propaganda electoral en Radio Fama FM 101,5; existe una diferencia de Bs17,05 con relación al importe de Bs2.732,50 registrado en la declaración jurada.

Por otra parte, en el Comprobante de Diario D-0029 de 31/10/2014, registra la suma de Bs485,43; correspondiente a la difusión de la campaña "Elecciones presidenciales 2014" en Radio La Plata; se verificó que el costo por pase se pagó a Bs 9,90 sin embargo la declaración jurada registra el costo por pase a Bs8,33; existiendo un pago en exceso de Bs77,26.

Asimismo, se evidenció que el Comprobante de Diario D-0030 de 31/10/2014, registra la suma de Bs38.645,00; por la difusión de spot de la Campaña Electoral del 12 de septiembre 2014 al 08 de octubre de 2014 en Univalle Televisión- Canal 39, se verificó que el contrato no guarda relación con el servicio de la propaganda electoral y no adjuntan el pauteo, ni tarifario.

Lo mencionado se expone en el siguiente cuadro:

COMPROBANTE		CONCEPTO	GASTO NO DOCUMENTADO		GASTO NO RECONOCIDO		ANEXO
Nº	FECHA		Bs.	Sus.	Bs.	Sus.	
D-020	31/10/2014	Difusión de propaganda electoral del 22/09 al 08/10/2014 en Radio Fama 101.5 FM			17,05	2,45	2
D-023	31/10/2014	Transmisión en directo del evento de cierre de campaña el 03/10/2014 en Radio Alianza.			1.000,00	143,68	
D-029	31/10/2014	Difusión campaña "Elecciones Presidenciales 2014", en Radio La Plata.			77,26	11,10	
D-030	31/10/2014	Difusión de Spots Campaña Electoral	38.645,00	5.552,44			1
<b>TOTAL</b>			<b>38.645,00</b>	<b>5.552,44</b>	<b>1.094,31</b>	<b>157,23</b>	

Al respecto, la Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010 en el Numeral II del artículo 117° (Registro e Inscripción de Medios de Comunicación), establece que: "...Las tarifas inscritas serán consideradas como oficiales por el Órgano Electoral Plurinacional para su labor técnica de fiscalización así como para el establecimiento de sanciones y multas, cuando corresponda...".

La existencia del pago en exceso al tarifario determinado, establece el incumplimiento de la Ley 026 con el riesgo de que la organización política sea pasible a sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes.

- Se recomendó al Jefe Nacional del partido político Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Responsable Económico aclare y justifique el pago en exceso al establecido en tarifario oficial del medio de comunicación.
- Se recomendó al Jefe Nacional del partido político Frente de Unidad Nacional (UN), se realicen las acciones administrativas para la recuperación de Bs1.094,31 , pago en exceso a Radio Alianza, Radio Fama y Radio La Plata.

**Respuesta del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN)**

El punto 2.4.1. de la nota FUN TSE 1-77/2016 de fecha 25 de enero de 2016, señala que: "...Se solicitará la devolución del pago en exceso de acuerdo a la declaración jurada de los medios al Tribunal Supremo Electoral por un total de Bs1.094,31:

- Diario D-0020 de 31/10/2014 Radio Fama por Bs17,05.
- Diario D-0023 de 31/10/2014 Radio Alianza por Bs1.000,00 (El medio indicó que por tratarse de un cierre de campaña en vivo su tarifa correspondía al doble).
- Diario D-0029 de 31/10/2014 Radio La Plata (Se adjunta el contrato folio 300 según carta FUN TSE 04/2015 de 27 de marzo del 2015)

**De las observaciones subsanadas por concepto de Gastos Cuestionados**

Conforme a las aclaraciones efectuadas por Frente de Unidad Nacional (UN) y la documentación de descargo presentada, se levanta la observación por Bs38.645,00, equivalente a \$us5.552,44, cuya justificación y descargo se especifica en el respectivo anexo del presente informe, se mantiene observado el importe de Bs1.094,31 equivalente a \$us157,23 de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación:

**CUADRO DE OBSERVACIONES SUBSANADAS DE GASTOS EFECTUADOS CON RECURSOS PROPIOS**

CPBTE/ FECHA	CONCEPTO	SALDO DETERMINADO S/G NUMERAL 2.4.1 DEL INFORME PRELIMINAR		GASTOS CUESTIONADOS – RECURSOS PROPIOS DE LA GESTIÓN 2014				ANEXO
		Bs.	Sus	SE LEVANTA		SE MANTIENE		
				Bs.	Sus.	Bs.	Sus	
D-020 31/10/14	Difusión de propaganda electoral del 22/09 al 08/10/2014 en Radio Fama 101,5 FM	17,05	2.45			17,05	2.45	2

D-023 31/10/14	Transmisión en directo del evento de cierre de campaña el 03/10/2014 en Radio Alianza.	1.000,00	143,68			1.000,00	143,68	2
D-029 31/10/14	Difusión campaña "Elecciones Presidenciales 2014", en Radio La Plata.	77,26	11,10			77,26	11,10	2
D-030 31/10/14	Difusión de Spots Campaña Electoral	38.645,00	5.552,44	38.645,00	5.552,44			1
<b>TOTAL</b>				<b>38.645,00</b>	<b>5.552,44</b>	<b>1.094,31</b>	<b>157,23</b>	

#### De los Gastos observados para devolución

Del proceso de fiscalización los gastos determinados para su devolución mediante depósito a la cuenta corriente del partido político Frente de Unidad Nacional (UN), asciende a **Bs1.094,31** equivalente a **\$us157,23**, de acuerdo al cuadro siguiente:

#### CUADRO DE GASTOS OBSERVADOS PARA DEVOLUCION EFECTUADOS CON RECURSOS PROPIOS

COMPROBANTE		CONCEPTO	IMPORTE		ANEXOS
Nº	FECHA		Bs.	Sus.	
D-020	31/10/2014	Difusión de propaganda electoral del 22/09 al 08/10/2014 en Radio Fama 101,5 FM	17,05	2,45	2
D-023	31/10/2014	Transmisión en directo del evento de cierre de campaña el 03/10/2014 en Radio Alianza.	1.000,00	143,68	2
D-029	31/10/2014	Difusión campaña "Elecciones Presidenciales 2014", en Radio La Plata.	77,26	11,10	2
<b>TOTAL</b>			<b>1.094,31</b>	<b>157,23</b>	

#### IV. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

##### 4.1. FALTA DE PRESENTACION DE PLAN DE MEDIOS PARA PROPAGANDA

El numeral 3.1. del Informe INF. FIS.UTF.Nº057/2015, se estableció que el partido político Unidad Nacional (UN) no presentó al Tribunal Supremo Electoral el Plan de Medios para la propaganda electoral para fines de control de monitoreo.

Al respecto, el numeral II del Artículo 14º (Plan de Medios para Propaganda) del Reglamento para la Difusión de Propaganda Electoral, aprobado mediante Resolución TSE-RSP Nº 0229/2012 de 08 de noviembre de 2012, vigente para las elecciones generales 2014, establece que: "... Las organizaciones políticas o alianzas, para procesos electorales, deben presentar al Tribunal Electoral correspondiente el Plan de Medios para la propaganda electoral cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a). Descripción y alcance del medio de comunicación (nacional, departamental, regional, municipal)
- b). Tipo de medio de comunicación (redes o canales de televisión, redes o estaciones de radios).
- c). Número, tiempo, horario y costo de los pases
- d). En medios impresos, señalar el nombre y la fecha en los cuales se difundirá la propaganda en los límites y espacios definidos por Ley... "

La observación comentada, se debe al incumplimiento de procedimientos de control y la inobservancia de las disposiciones legales.

La falta de la presentación del plan de medios, genera dudas e incertidumbre del control y monitoreo realizado a los medios de comunicación contratados por el partido político Frente de Unidad Nacional (UN), con el riesgo de que los medios no hayan difundido todo el material solicitado y haber realizado pagos que no correspondían.

##### **Respuesta del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN)**

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF. FIS.UTF. Nº 057/2015 de fecha 25 de enero de 2016, respecto al punto 3.1., no realizan ninguna aclaración a la observación respecto a la presentación del plan de medios para propaganda electoral.

Por consiguiente, se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 3.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. Nº 057/2015.

- Por tanto, se reitera la recomendación al Jefe Nacional del Partido Político Frente de Unidad Nacional, instruir al Responsable Económico, presentar el Plan de Medios 2014 y 2015, asimismo a futuro cumplir con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que reglamenten la difusión de propaganda electoral, a objeto de evitar ser pasibles de sanciones.

#### 4.2. ORDEN DE PUBLICIDAD CON INFORMACION INCOMPLETA

El numeral 3.2. del Informe INF. FIS.UTF.N°057/2015, estableció que de acuerdo a la revisión de los comprobantes de diario de la Partida “Publicidad TV”, se constató que la orden de publicidad, no cuenta con la programación del medio de comunicación que determina el horario de la difusión de spots de la propaganda electoral del partido político y son los siguientes:

COMPROBANTE		RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs.	ANEXO
N°	FECHA				
D-0026	31/10/2014	Televisión Azucarera Bermejo	Difusión de spots del 12/09 al 08/10/2014	3.360,00	1
D-0026	31/10/2014	Sur Canal 13	Difusión de spots(10 pases) del 12/09 al 08/10/2014	2.000,00	1
D-0026	31/10/2014	Canal Sur TV	Difusión de spots(2 pases) del 12/09 al 08/10/2014	3.240,00	1

#### Respuesta del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF. FIS.UTF .N° 057/2015 de fecha 25 de enero de 2016, respecto al punto 3.2., señalan que: “... Se tomará debida nota a la observación de control interno que la programación (pauteo) deberá ser más específica indicando el horario de difusión de spots...”

Al respecto, si bien señalan que tomarán debida nota para que la programación sea más específica, se verificó que no adjuntan instrucción alguna con referencia a la observación, por consiguiente se **mantiene** la observación expuesta en el numeral 3.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 057/2015.

#### 4.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NO ADJUNTAN DOCUMENTACION DE RESPALDO

El numeral 3.3. del Informe INF. FIS.UTF.N°057/2015, estableció que algunos medios de comunicación no adjuntan contrato, pauteo ni tarifario que respalde la difusión de spots y cuñas radiales y son los siguientes:

COMPROBANTE		RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs.	ANEXO
N°	FECHA				
D-0026	31/10/2014	Canal 57 Tarija Satelital	Difusión de spots del 12/09 al 08/10/2014	34.800,00	1
D-0029	31/10/2014	Televisión Colosal de Sucre	Difusión de spots del 06 al 08/10/2014	4.734,00	1

D-030	31/10/2014	Univalle Canal 39	Transmisión en vivo cierre de campaña el 07/10/2014	38.645,00	1
D-030	31/10/2014	Univalle Canal 39	Transmisión en vivo cierre de campaña el 07/10/2014	15.000,00	1
D-030	31/10/2014	Grupo Rolanz Multimedios	Difusión de spot televisivo y cuña radial del 12/09 al 08/10/2014	12.760,00	1

Las deficiencias comentadas, contravienen lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, cuyos artículos señalan:

- Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos), señala que: “...*Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos...*”
- Artículo 73° (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo), el segundo párrafo establece: “..*Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planilla, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras, etc...*”
- Artículo 127° (Tarifario), señala que: “...*Son los costos por la contratación de tiempos en los diferentes horarios de emisión y espacios publicitarios...*”
- Artículo 128° (Contenido del Tarifario), establece que: “...*El tarifario deberá especificar las modalidades de publicidad, los costos en moneda boliviana, según la característica de cada empresa...*”

La falta de documentos de respaldo, no permite determinar con exactitud el costo y tiempos de la propaganda difundida.

- Se recomendó al Jefe Nacional del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Encargado de Contabilidad aplique actividades de control previo como la comparación de datos registrados en comprobantes contables con los respectivos documentos de respaldo para emisión de información verificable y coherente entre sí, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

### Respuesta del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF. FIS.UTF .N° 057/2015 de fecha 25 de enero de 2016, respecto al punto 3.3., señalan que:

1. D-026 Canal 57 Tarija Satelital por Bs34.800.-, no se adjuntó tarifario se instruirá: que todos los pagos a medios deben adjuntar tarifario enviado al T.S.E.
2. D-029 Televisión Colosal por Bs4.734.-, los originales del contrato, pauteo, tarifario se encuentra en el comprobante de Egreso N° 122 del 19/2/2014 entregados al TSE, con carta FUN TSE04/2015 de 27/03/2015, se adjunta copia.
3. D-030 Univalle Televisión por Bs38.645.-, se adjunta originales del Contrato y el pauteo DVD, se adjunta al 15 se adjunta originales de:
  - Comprobante de Egreso N° 49 de fecha 22/05/2015, pago Univalle, copia.
  - Contrato por Bs38.645.- original
  - Orden General de publicidad, original
  - Factura N° 1608, copia
  - Certificación de Univalle, Original
4. D-30 Univalle Televisión por Bs1.500, se adjunta:
  - Contrato , original
  - Orden General de publicidad, original
  - Certificación, original
  - Pauteo
  - Factura N° 1609
  - 2 DVD's
5. D-30 Grupo Rolanz Multimedia Potosí por Bs12.760.-, los originales del contrato y pauteo se adjuntó en el pago con el egreso N° 2 del 06/03/2015 enviado al T.S.E. con nota FUN TSE 06/2015, adjuntan copias.

De acuerdo a la documentación de descargo presentada y a lo descrito precedentemente, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 3.3 del Informe Preliminar INF. FIS. UTF. N° 057/2015.

**V. PROYECTO PNUD/BOL/88264 ACUERDO DE COOPERACION PARA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD-Bolivia) Y LA ORGANIZACIÓN POLITICA: FRENTE DE UNIDAD NACIONAL (UN)**

El Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), suscribe un acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Bolivia) a través de su “Proyecto de Fortalecimiento Democrático de Organizaciones Políticas en Bolivia”.

El acuerdo se suscribe, al amparo del art. 51, numeral 2 de la Ley 1983 de Partidos Políticos, y en el marco del Proyecto PNUD/BOL/88264 “Fortalecimiento Democrático de las Organizaciones Políticas en Bolivia”, el mismo que ha sido aprobado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Bolivia) y la Embajada de Suecia, asigna fondos para actividades de asistencia técnica y capacitación a partidos políticos, de acuerdo a convenio los pagos por servicios se realizaron directamente por el PNUD, el importe asignado ascendió a Bs286.086,87; cuya vigencia es del 25 de marzo de 2014 y expirará el 31 de diciembre 2015, indefectiblemente.

En el proceso de fiscalización, se ha verificado los ingresos y gastos del Programa de Desarrollo Institucional de acuerdo a lo siguiente:

**5.1. INGRESOS**

El numeral 4.1. del Informe INF. FIS.UTF.N°057/2015, estableció que en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014 del Programa de Fortalecimiento Democrático de las Organizaciones Políticas en Bolivia, se ha verificado que los ingresos ascienden a Bs286.086,87; los mismos provienen de la asignación de fondos para actividades de asistencia técnica y capacitación, de acuerdo a convenio, los pagos se realizaron directamente por el PNUD. y se registraron de la siguiente manera:

<b>CODIGO DE CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE Bs.</b>
5311101	Donaciones en especie	286.086,87
	<b>TOTAL</b>	<b>286.086,87</b>

- De acuerdo a la fiscalización efectuada al 31 de diciembre de 2014, el total de Ingresos por Donaciones del PNUD, fueron verificados y analizados mediante la revisión de registros contables, mayores de cuenta y documentación de respaldo.

## 5.2. EGRESOS

El numeral 4.2. del Informe INF. FIS.UTF.N°057/2015, estableció que el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, correspondiente al Programa de Fortalecimiento Democrático de las Organizaciones Políticas en Bolivia expone en la cuenta de “Egresos” la suma de Bs286.086,87 de acuerdo al siguiente cuadro:

**RESUMEN DE EGRESOS – PROYECTO FORTALECIMIENTO  
UN – PNUD  
AL 31/12/2014  
(Expresado en Bolivianos)**

Partida N°	Detalle	Importe Bs
722	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>205.172,41</b>
722002	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS	33.727,31
72200201001	Pasajes al Interior del País	17.124,00
72200202001	Viáticos Viajes Interior del País	15.643,01
72200206001	Transporte Personal	960,30
72200301001	Alquiler de Edificios	19.975,00
72200302001	Alquiler Equipos y Maquinaria	400,00
72200502001	Consultorías por Productos	126.800,00
72200506001	Servicio Impresión Fotocopias Fotografía	24.270,10
723	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>80.914,46</b>
72300101001	Refrigerios	75.036,60
72300201001	Papel	1.208,50
72300905001	Útiles de Escritorio y Oficina	4.669,36
	<b>TOTAL</b>	<b>286.086,87</b>

El proceso de fiscalización del Capítulo Egresos por el importe de **Bs286.086,87** que se expone en el Estado de Resultados al cierre de la gestión 2014, fue realizado aplicando el artículo 11° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que establece: “... *Se consideran egresos todos los gastos estimados en su presupuesto anual, que se realizan en la ejecución de las actividades de las organizaciones políticas...*”

## 5.3. GASTOS CUESTIONADOS NO DOCUMENTADOS - PNUD

El numeral 4.3. del Informe INF. FIS.UTF.N°057/2015 De acuerdo a la verificación de comprobantes de egreso de la gestión 2014, se constató que algunos gastos con financiamiento del PNUD, no están sustentados con la documentación de respaldo suficiente, el mismo asciende a Bs 6.000,00 equivalente a \$us.862,07 de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro.

PARTIDA	DESCRIPCION	GASTOS NO DOCUMENTADOS		ANEXO
		Bs.	Sus.	
502001	Consultorías por Producto	6.000,00	862,07	1B
	<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00</b>	<b>862,07</b>	

Al respecto, se establece el incumplimiento a los lineamientos del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, cuyos artículos señalan:

Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos): establece que: “...*Todo desembolso por gastos incurridos por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos.*”

*Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro. ...”*

Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) señala que: “...*Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldos por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico ...”*

La deficiencia comentada, se debe a la falta de prácticas y/o procedimientos de control interno, como la verificación de los documentos de respaldo.

- Se recomendó al Máximo Ejecutivo del Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Contador, sustente con la documentación de respaldo suficiente todas las transacciones realizadas, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas

#### **Respuesta del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN)**

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF. FIS.UTF .N° 057/2015 de fecha 25 de enero de 2016, respecto al punto 4.3., señalan que:

D-8 Solicitud de Pago N° 50 Consultoría por Producto Francisco Aramayo por Bs6.000.-, se envía la documentación trasapelada al fotocopiar:

- Solicitud de pago UN-0050, original
- Términos de referencia, copia
- Informe de Actividades, original
- Factura N° 57, original
- Pago AFP Futuro de Bolivia, original.

De acuerdo a la documentación de descargo presentada y a lo descrito precedentemente, se **levanta** la observación expuesta en el numeral 4.3 del Informe Preliminar INF. FIS. UTF. N° 057/2015.

#### De las observaciones subsanadas por concepto de Gastos Cuestionados

Conforme a las aclaraciones efectuadas por Frente de Unidad Nacional (UN) y la documentación de descargo presentada, se levanta la observación por Bs6.000,00, equivalente a \$us862,07, cuya justificación y descargo se especifica en el respectivo anexo del presente informe, de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación

#### CUADRO DE OBSERVACIONES SUBSANADAS DE GASTOS EFECTUADOS CON PROYECTO -PNUD

PARTIDA	DESCRIPCION	SALDO DETERMINADO S/G NUMERAL 4.3 DEL INFORME PRELIMINAR		GASTOS CUESTIONADOS – PNUD DE LA GESTIÓN 2014				ANEXO
				SE LEVANTA		SE MANTIENE		
		Bs.	\$us	Bs.	\$us.	Bs.	\$us	
502001	Consultorías por Producto	6.000,00	862,07	6.000,00	862,07			<b>1B</b>

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por el Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), para levantar las observaciones identificadas en el rubro de activos, pasivos, ingresos y en las distintas partidas presupuestarias de egresos con recursos propios y del Programa de Fortalecimiento Democráticos (PNUD) correspondiente a la gestión 2014, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 057/2015, se concluye lo siguiente:

### 6.1 RECURSOS PROPIOS

- CI. Se establece que las aclaraciones y documentos de descargo presentados por el Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), subsanan las observaciones del Numeral 3.2. incisos a) y b), pero no subsana la observación del numeral 3.2. inciso d) del presente informe.

- R1.** Por tanto, se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Responsable Económico realizar las gestiones pertinentes a fin de que los saldos devengados pendientes de pago de gestiones anteriores sean cancelados en su totalidad, o gestionar la condonación de las mismas en cumplimiento al Artículo 42° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.
- C2.** Corresponde aprobar los Estados Financieros presentados por el Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN) con Recursos Propios y Recursos del Proyecto PNUD/BOL/88264 Fortalecimiento Democrático de las Organizaciones Políticas en Bolivia”, correspondiente a la gestión 2014, hasta la suma total de Bs6’844.245,61 de acuerdo al siguiente detalle :

Nº	DESCRIPCION	ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS Bs.
1.	Importe con Recursos Propios	6’558.158,74
2.	Importe Proyecto PNUD/BOL/88264 “Fortalecimiento Democrático de las Organizaciones Políticas en Bolivia.	286.086,87
	<b>TOTAL</b>	<b>6’844.245,61</b>

De acuerdo a la siguiente composición:

**a). Gastos Cuestionados No Documentados – Recursos Propios:**

<u>Descripción</u>	<u>Importe Bs.</u>
Rendición de Cuenta Documentada de Recursos Propios Según Estado de Resultados al 31/12/2014	6’559.253,05
<b>Menos:</b>	
Monto aprobado en el Informe Preliminar	(6’519.513,74)
Monto Aprobado con Informe Complementario	(38.645,00)
	-----
Gastos observados sujeto a devolución en la Cuenta Corriente del partido político.	<b>1.094,31</b>
	=====

**b). Gastos Cuestionados No Documentados – Proyecto BOL/88264 “Fortalecimiento Democrático de las Organizaciones Políticas en Bolivia”**

<u>Descripción</u>	<u>Importe Bs.</u>
Rendición de Cuenta Documentada Proyecto BOL/88264 Según Estado de Resultados al 31/12/2014	286.086,87
<b>Menos:</b>	
Monto aprobado en el Informe Preliminar	(280.086,87)
Monto Aprobado con Informe Complementario	(6.000,00)
	-----
Gastos observados sujeto a devolución en la Cuenta Corriente del partido político.	<u><u>0,00</u></u>

**7.1.5. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

- C4.** Se establece que las aclaraciones a las observaciones y recomendaciones de control interno, no subsanan las observaciones de los numerales 4.1 y 4.2. del presente informe.
- R4.** Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político Frente de Unidad Nacional (UN), instruir al Responsable Económico, presentar el Plan de Medios 2014 y 2015, asimismo a futuro cumplir con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que reglamenten la difusión de propaganda electoral, a objeto de evitar ser pasibles de sanciones.
- C5.** Se establece que las aclaraciones a las observaciones y recomendaciones de control interno, subsanan la observación del numeral 4.3. del presente informe.

**7.2. PROYECTO PNUD/BOL/88264 FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO Y LA ORGANIZACIÓN POLITICA: FRENTE DE UNIDAD NACIONAL (UN)**

**7.2.1. GASTOS CUESTIONADOS NO DOCUMENTADOS – PNUD**

- C6.** Se establece que las aclaraciones a las observaciones y recomendaciones de control interno, subsana la observación del numeral 5.3. del presente informe.

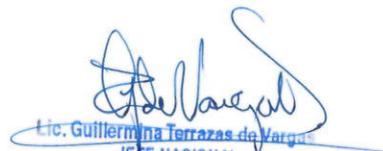
### VIII. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 113° (Informe Legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el informe final de fiscalización.

Es cuanto se informa a su Autoridad y a los señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. María E. Dávila Gonzales  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Guillermina Terrazas de Vargas  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

GTV/medg  
c.c. Arch.

**PARTIDO POLITICO FRENTE DE UNIDAD NACIONAL  
FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL-RECURSOS PROPIOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Expresado en Bolivianos)**

Partida Presupuestaria: 25500 Publicidad  
Cuenta: 25000 Servicios Profesionales y Comerciales  
Subcuenta: 7320050001 Publicidad TV

N°	FECHA	FACTURA O RECIBO	FECHA	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO Sus.	GASTOS CUESTIONADOS		OBSERVACIONES	Descargos Presentados	Situación Final de los Gastos Cuestionados		SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS	
									NO RECONOCIDOS Bs.	NO DOCUMENTADOS Sus.			Se levanta Bs.	Se mantiene Sus.		
D-0026	31/10/2014	F-4813	15/10/2014	Televisión Azucarena Bermejo	Difusión de spots de lunes a viernes del 12/09 al 08/10/2014	3.360,00	6,96	482,76			Control Interno.-La orden de publicidad, no especifica en que programas realizarán los pases de la programanda electoral.	Adjuntan Informe FUN TSE 1-77/2015 de 25 de enero de 2016 "Respuesta al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del año electoral 2014 Frente de Unidad Nacional, el punto 3.2. Orden de Publicidad con Información Incompleta, señala que se tomara debida nota a la observación de control interno que la programación (pauteo), deberá ser más específica indicando el horario de difusión de spots.			Se mantiene la observación del punto 3.2. del Informe Preliminar, en virtud a que no adjuntan alguna con referencia a la observación.	
D-0026	31/10/2014	F-374	14/10/2014	Sur Canal 13	Difusión de spots, (10 pases diarios) del 12/09 al 08/10/2014	2.000,00	6,96	287,36			Control Interno.-La orden de publicidad, no especifica en que programas realizarán los pases de la programanda electoral.					
D-0026	31/10/2014	F-293	13/10/2014	Canal señal Urbana Recreativa por Televisión SRL (SUR TV)	Difusión de spots (2 pases diarios) del 12/09 al 08/10/2014	3.240,00	6,96	465,52			Control Interno.-La orden de publicidad, no especifica en que programas realizarán los pases de la programanda electoral.					
D-0026	31/10/2014	F-522	24/10/2014	Canal 57 Tarja Satelital	Difusión de spots (12 pases diarios) del 12/09 al 08/10/2014	34.800,00	6,96	5.000,00			Control Interno.-No adjuntan tarifario	Adjuntan Informe FUN TSE 1-77/2015 de 25 de enero de 2016 "Respuesta al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del año electoral 2014 Frente de Unidad Nacional, el punto 3.3. señala que: 1. D-026 Canal 57 Tarja Satelital por Bs34.800, no se adjuntó infranro se instruirá que todos los pagos a medios deben adjuntar tarifario enviado al TSE, 2. D-029 Televisión Colosal por Bs4.734, los originales del contrato, pauteo, tarifario se encuentra en el comprobante de Egreso N° 122 del 19/12/2014			Se levanta la observación del punto 3.3 del Informe Preliminar en virtud a que adjuntan documentos de descargo	
D-0029	31/10/2014	F-2045	27/10/2014	Televisión Colosal de Sucre	Difusión de spots del 06 al 08/10/2014	4.734,00	6,96	680,17			Control Interno.-No adjuntan contrato, pauteo ni tarifario.					
D-0030	31/10/2014	F-1608	20/10/2014	Univalle televisión Canal 39-SOPROSA	Difusión de spots - Campaña Electoral del 12/09 al 08/10/2014.	38.645,00	6,96	5.552,44	38.645,00	5.552,44	Gasto No Documentado.-El contrato no guarda relación con el servicio de la programanda electoral, no adjunta el pauteo ni el tarifario		38.645,00	5.552,44	Se levanta, la observación por Bs38.645,00, en virtud a que adjuntan documentos de descargo.	
D-0030	31/10/2014	F-1609	20/10/2014	Univalle televisión Canal 39-SOPROSA	Transmisión en vivo cierre de campaña Unidad Democrata el 07/10/2014	15.000,00	6,96	2.155,17			Control Interno.-No adjunta pauteo ni el tarifario					
D-0030	31/10/2014	F-693	11/11/2014	Grupo Rolanz Multimédios-Potosí	Difusión de spot televisivo y cuña radial del 12/09 al 08/10/2014	12.760,00	6,96	1.853,53			Control Interno.-No adjuntan contrato, pauteo, tarifario	Adjuntan Informe FUN TSE 1-77/2015 de 25 de enero de 2016 "Respuesta al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del año electoral 2014 Frente de Unidad Nacional, el punto 3.2. Orden de Publicidad con Información Incompleta, señala que se tomara debida nota a la observación de control interno que la programación (pauteo), deberá ser más específica indicando el horario de difusión de spots.			Se levanta, la observación del punto 3.3 del Informe Preliminar en virtud a que adjuntan documentos de descargo	
<b>TOTAL</b>										38.645,00	5.552,44	38.645,00	5.552,44			



**PARTIDO POLITICO FRENTE DE UNIDAD NACIONAL**  
**FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL-RECURSOS PROPIOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Expresado en Bolivianos)**

Partida Presupuestaria: 25500 Publicidad  
 Cuenta: 25000 Servicios Profesionales y Comerciales  
 Subcuenta: 73200505002 Publicidad Radio

COMPROBANTE	FACTURA O RECIBO		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO \$us.	GASTOS CUESTIONADOS		OBSERVACIONES	Descargos Presentados	Situación Final de los Gastos Cuestionados		SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS		
	Nº	FECHA						NO RECONOCIDOS	NO DOCUMENTADOS			Se levanta	Se Mantiene			
Nº	FECHA	Nº	FECHA					Bs.	\$us			Bs.	\$us			
D-0020	31/10/2014	F-2142	21/10/2014	Radio Fama 101.5 FM	2.750,00	6,96	395,11	17,05	2,45	Gasto No reconocido.-Incoherencia entre la documentación que respalda el pago por Bs2.750,00 y la declaración jurada indícann por Bs2.752,95, la diferencia es de Bs17,05	Adjuntan Informe FUNTSE l-77/2015 de 25 de enero de 2016"Respuesta al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del año electoral 2014 Frente de Unidad Nacional, con referencia al punto 2.4.1.señalan que:"...Se solicitará la devolución del pago en exceso de acuerdo a la declaración jurada de los medios al Tribunal Supremo Electoral por un total de Bs1.094,31.- diario D-020 de 31/10/2014, Radio Fama por Bs 17,05, Diario D-0023 de 31/10/2014, Radio Alianza por Bs1.000,00 (El medio indico que por tratarse de un cierre de campaña en vivo su tarifa correspondía al doble), Diario D-0029 de 31/10/2014, Radio La Plata (Se adjunta el contrato folio 300).			17,05	2,45	
D-0023	31/10/2014	F-41	14/10/2014	Radio Alianza	2.000,00	6,96	287,36	1.000,00	143,68	Gasto No Reconocido.-Según tarifario del medio (Radio Alianza) la transmisión de actos en directo es de Bs1.000,00, sin embargo el contrato y documentos de respaldo registra la suma de Bs2.000,00, hay una diferencia de Bs 1.000,00				143,68	Se mantiene la observación por Bs1.094,31, en virtud a que no realizaron el descargo correspondiente.	
D-0029	31/10/2014	F-21593	20/10/2014	Radio La Plata	485,43	6,96	69,75	77,26	11,10	Gasto No reconocido.-No adjunta contrato, no obstante Se verificó que el costo por pase se pago a Bs 9,90 sin embargo de acuerdo a la declaración jurada el costo pase es a Bs8,33 x 49 = 408,17			77,26	11,10		
<b>TOTAL</b>								<b>1.094,31</b>	<b>157,23</b>			<b>1.094,31</b>	<b>157,23</b>			

**PARTIDO POLITICO FRENTE DE UNIDAD NACIONAL**  
**FISCALIZACION DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO ELECTORAL- PNUD - UN**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
 (Expresado en Bolivianos)

Partida Presupuestaria: 25210 Consultorias por Producto  
 Cuenta: 25000 Servicios Profesionales y Comerciales  
 Subcuenta: 72200502001 Consultorias por Productos

COMPROBANTE Nº	FECHA	SOLICITUD DE PAGO		FACTURA O RECIBO		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	T/C	IMPORTE REGISTRADO \$us.	GASTOS CUESTIONADOS		OBSERVACIONES	Descargos Presentados	Situación Final de los Gastos Cuestionados		SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS
		Nº	FECHA	Nº	FECHA						NO RECONOCIDOS Bs.	\$us			NO DOCUMENTADOS Bs.	\$us	
D-008	31/10/2014	UN-050	01/10/2014	F-0057	30/09/2014	Francisco Aramayo Bernat	Pago al asistente de capacitación del Proyecto PNUD/UN por honorarios por servicios de consultoría de septiembre 2014	6.000,00	6,96	862,07				Adjuntan Informe FUN TSE 1-77/2015 de 25 de enero de 2016 "Respuesta al Informe Preliminar de Fiscalización de los Estados Financieros del año electoral 2014 Frente de Unidad Nacional, referente al punto 4.3. señala que: "... el comprobante D-8 solicitud de pago N° 50 Consultoría por producto Francisco Aramayo por Bs6.000,00 adjuntan Solicitud de pago UN 050, original, Términos de referencia copia, Informe de actividades original, Factura N° 57 original, Pago APP Futuro de Bolivia Original..."	6.000,00	862,07	Se levanta la observación por Bs6.000,00, en virtud a que adjuntan los documentos de descargo.
<b>TOTAL</b>															6.000,00	862,07	